

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **22619** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Dña. María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas, hace saber que en el procedimiento concursal n.º 43/2008 relativo a Química Aplicada Canaria, S.A.U. y Alfreald, S.L., se ha dictado auto de fecha 29 de mayo de 2013, en cuya parte dispositiva consta el tenor literal siguiente:

"Acuerdo: declarar la nulidad del Auto de fecha 21 de marzo de 2012 de apertura de la fase de liquidación, dejándolo sin efecto y ordenando que se convoque junta de acreedores para el próximo día 19 de julio de 2013, a las 9,30 horas. "

Notifíquese la presente resolución a todas las partes personadas, haciéndoles saber que no cabe recurso alguno contra la misma (artículo 241 LOPJ y 228 LEC).

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de mayo de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130033514-1